



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N°026/2013
Autorizar transferencia a favor de Lis Droguei**

VISTO:

La Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N°98, texto ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280 y el Expte. N°71336/44-4171IAC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N°533/03, el Concejo Deliberante de Epuyen, adjudico en venta a los Sres. Jorge Antonio DROGUEI y Alejandra Cristina SANTANA, la superficie de 1,5485ha, ubicada en parte del Lote 1 y parte de tierras fiscales de la Fracción B-11 del ejido de Epuyen, hoy parcela 4, Chacra 1, sector 2, Circunscripción 4 y de superficie según mensura registrada de 1,433ha;

Que los adjudicatarios han solicitado autorización para ceder sus derechos en forma onerosa a su hija Liz Isis DROGUEI;

Que el inmueble en cuestión, no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y el valor de la tierra se encuentra cancelado;

Que Asesoría Legal informa que no encuentran objeciones legales que formular para el acto administrativo solicitado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

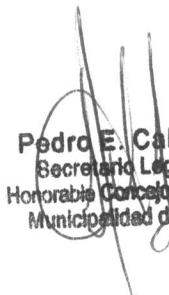
Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de derechos de Jorge Antonio DROGUEI, DNI N° 16.560.017 y Alejandra Cristina SANTANA, DNI N° 17.232275, a favor de Liz Isis DROGUEI DNI N° 35.596.591, sobre la superficie de 1,4336ha, denominada por la Parcela 4, Chacra 1, Sector 2, Circunscripción 4.

Artículo 2.- Hacer saber que en un plazo no mayor de treinta días a partir de la Presente Resolución: A) cedente y cesionaria deberán presentar el

correspondiente Boleto de Compraventa y b) la cesionaria deberá abonar la cantidad de 3727,36 módulos municipales, en concepto de Derecho de Transferencia y llenar las planillas de solicitud correspondientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-


Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén


Irma Melipill
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

